



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO
INTERNO DE "FONDO DE INVERSIÓN DE
DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO".**

SANTIAGO, 22 DIC 2005

RESOLUCION EXENTA N° 701

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por la sociedad denominada
"SABCO ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.",

2.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.815 y en los
artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones al reglamento interno de
"FONDO DE INVERSIÓN DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO", administrado por la sociedad
antes individualizada, acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el 27 de octubre
de 2005, ante el Notario Público de Santiago, don Fernando Alzate Claro, suplente de la titular doña
Antonieta Mendoza Escalas, consistentes, en: (i) Modificación del artículo 10, en orden a ampliar el plazo
de vigencia del fondo hasta el 31 de diciembre de 2006; (ii) Modificación del artículo 12, numeral 3), en
orden a poner término a la clasificación de riesgo de las cuotas del fondo; (iii) Modificación del artículo
16, en el sentido de reformar la política de endeudamiento del fondo y (iv) Incorporación del artículo 19
bis, en orden a establecer una nueva comisión de administración.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 19, de
fecha 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con la
presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 Correo 21
www.svs.cl